



Sesión: 19
Fecha: 17-04-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 743

Materia:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENVIAR EN BREVE PLAZO AL CONGRESO NACIONAL UNA REFORMA AL MINISTERIO PÚBLICO QUE ESTABLEZCA UNA SUPERVIGILANCIA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL, TENDIENTE A EVITAR EL ACTIVISMO Y ENSAÑAMIENTO EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD, GENDARMERÍA Y FUERZAS ARMADAS Y FACILITAR O PERMITIR LA EXPULSIÓN CUANDO SE CONSTATE LA MALA FE EN DICHA PERSECUCIÓN.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Cristián Araya Lerdo de Tejada**
- 2 **Chiara Barchiesi Chávez**
- 3 **Juan Irrázaval Rossel**
- 4 **Harry Jürgensen Rundshagen**
- 5 **Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen**
- 6 **José Carlos Meza Pereira**
- 7 **Mauricio Ojeda Rebolledo**
- 8 **Agustín Romero Leiva**
- 9 **Stephan Schubert Rubio**
- 10 **Cristóbal Urruticoechea Ríos**

Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENVIAR EN BREVE PLAZO AL CONGRESO NACIONAL UNA REFORMA AL MINISTERIO PÚBLICO QUE ESTABLEZCA UNA SUPERVIGILANCIA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL, TENDIENTE A EVITAR EL ACTIVISMO Y ENSAÑAMIENTO EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD, GENDARMERÍA Y FUERZAS ARMADAS Y FACILITAR O PERMITIR LA EXPULSIÓN CUANDO SE CONSTATE LA MALA FE EN DICHA PERSECUCIÓN.

Valparaíso, abril de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Nuestro país enfrenta la peor crisis de seguridad de los últimos 30 años. El incremento en los delitos violentos, tales como *“el robo con violencia o intimidación (63,1%), robo por sorpresa (61,2%) y robo en*



*lugar no habitado (56,4%)*¹ son sólo la punta de un iceberg que tiene a toda la comunidad conmocionada.

2. El panorama es aún más complejo si consideramos que uno de los delitos que más ha aumentado consiste en el homicidio, *“cuya tasa presentó una variación al alza de 33,4%”*². A pesar del incremento en un delito de tal gravedad, *“las detenciones por homicidio solo incrementó un 5,4%”*³.

3. Los expertos han sido enfáticos en señalar que el incremento en la comisión de delitos violentos se debe a la existencia del crimen organizado en nuestro país, particularmente ligadas al narcotráfico, que cometen homicidios y secuestros por dominio territorial y ajustes de cuentas. Así, *“El fiscal Luis Toledo, director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes de la Fiscalía Nacional, detalló entonces las tres organizaciones criminales detectadas: El cartel colombiano Clan del Golfo, y los mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación. [...] En abril de este año, el fiscal Toledo reconoció que los crímenes asociados a narcotráfico están en su momento más complejo y advirtió que Chile podría estar iniciando “un camino sin retorno”. En esa oportunidad, mencionó un cuarto cartel cuyo protagonismo se ha incrementado en este último año por su peligrosidad y el nivel de violencia que ejercen: la organización venezolana Tren de Aragua”*.

¹ Disponible: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/02/15/informe-del-gobierno-confirma-explosivo-aumento-en-la-delincuencia-macrozonas-norte-es-la-mas-afectada.shtml>

² Disponible: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/02/15/informe-del-gobierno-confirma-explosivo-aumento-en-la-delincuencia-macrozonas-norte-es-la-mas-afectada.shtml>

³ Disponible: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/02/15/informe-del-gobierno-confirma-explosivo-aumento-en-la-delincuencia-macrozonas-norte-es-la-mas-afectada.shtml>



4. Para empeorar la situación, el asesinato de carabineros ha venido al alza, llegando incluso a haber tres mártires en menos de un mes. La situación anterior era, lamentablemente, probable, en consideración al aumento del crimen organizado, cada vez más violento, al cual, están constantemente expuestos, a la normalización de la violencia en contra de la institución, y en particular, al temor de ser procesados injustamente y de forma arbitraria, por parte de Fiscales del Ministerio Público.
5. Casos como el denominado “Puente Pío Nono”, el del “Malabarista de Panguipulli” y tantos otros, en que los fiscales no actúan conforme al principio de objetividad, han llevado a muchos carabineros a preferir el no usar sus armas de fuego por miedo a ser procesados de forma arbitraria.
6. Ante esto es menester recordar que, de acuerdo con la Constitución, el Ministerio Público es un organismo autónomo y jerarquizado, no estando supeditado a la supervigilancia de ningún otro organismo.
7. En nuestro país, se encarga de revisar el cumplimiento de los deberes de los fiscales del Ministerio Público la Fiscalía Nacional, es decir, supervisa a sus propios fiscales, lo que trae aparejados serios problemas, como lo son el conflicto de intereses y posibles casos de impunidad.
8. La experiencia comparada, en países como España y Estados Unidos, ha demostrado que la supervisión de este ente persecutor, por parte de la Corte Suprema, trae beneficios, tales como prevenir la intromisión de otros poderes del Estado en la investigación, manteniendo su autonomía e imparcialidad, velar porque el Ministerio



Público cumpla con la ley, sin abusar de sus atribuciones persiguiendo a inocentes o buscando obtener resultados políticos, y mejorar la eficacia de las investigaciones.

9. Es imperioso que el gobierno envíe a tramitación modificaciones a las normativas vigentes de forma tal que, en consideración al actual contexto de inseguridad, se perfeccione el sistema y se someta al Ministerio Público a la supervigilancia de la Corte Suprema, con el objetivo de velar por la objetividad e imparcialidad en las investigaciones.

Por lo motivos previamente expuestos, los diputados que suscribimos el presente, venimos en proponer a esta H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE MEDIANTE MENSAJE REMITA AL CONGRESO UN PROYECTO DE LEY QUE REFORME EL MINISTERIO PÚBLICO PARA ESTABLECER UNA SUPERVIGILANCIA POR PARTE DEL PODER JUDICIAL, TENDIENTE A EVITAR EL ACTIVISMO Y ENSAÑAMIENTO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD, GENDARMERÍA Y FUERZAS ARMADAS, Y FACILITAR O PERMITIR LA EXPULSIÓN CUANDO SE CONSTATE LA MALA FE EN DICHA PERSECUCIÓN.



H. Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRAZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JURGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL URRUTICOHECHA R.

